



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 055-2024-MDJ/A

Jayanca, Febrero 23 de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Exp. N° 1227 del 22 Febrero de 2024 formulado por el **ING. NASAR EMILIO VASQUEZ DIAZ**, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDJ solicitando se emita resolución de reconocimiento del **Comité para la Recepción de Maquinaria Pesada Convenio con el Gobierno Regional de Lambayeque**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28067 de Reforma Constitucional, concordante con el art. II del T.P. de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo preceptuado en el art. 43° de la norma invocada.

Que, con el Exp. del Visto el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural con la rogatoria indicada y sustentando su pretensión de reconocimiento del **Comité para la Recepción de Maquinaria Pesada Convenio con GORE Lambayeque**; adjunta y señala la lista de los integrantes que conformaran el comité, implementación que será de vital importancia para el desarrollo del distrito de Jayanca.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas y al amparo de lo dispuesto en el numeral 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes que conformaran el **COMITÉ para la recepción de la maquinaria pesada** en el distrito de Jayanca, el mismo que estará integrado por:

- PRESIDENTE:** Ing. Victor Alexander Ramos Calderón DNI N° 75850609



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



- **1° MIEMBRO:** Ing. Nasar Emilio Vásquez Díaz. DNI N° 42572983
- **2° MIEMBRO:** Ing. William Alamo Chapoñan. DNI N° 43055064

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité, para que asuman las funciones propias del cargo y las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: DISPONER su publicación en el Portal Institucional, en conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 29091.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

- C.c.-
- Gerencia Municipal. (01)
- SGDUR
- Archivo. Sec. General/cers.